COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE REEVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2010 (3° LLAMADO) "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día miércoles uno de diciembre del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso del edificio del Estado Mayor Conjunto, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular N° 251/2010 del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
SECRETARIO : CAP INT VÍCTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
MIEMBROS : CNEL DEM NELSON TEODORO FERNANDEZ CUELLAR
: TCNEL DCEM JOSE SINGIRO TOKUNAGA UDO
: TCNEL DCEM ROBERT T. JARA CESPEDES
: CAP INT HUMBERTO MOREL ESCOBAR
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 06/2010, 3° llamado de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**. Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas, tarea para la cual este Comité se ciñó estrictamente a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día miércoles once de agosto del año en curso, a las nueve horas con diez minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 38/2010, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
DISTRIBUIDORA PISCIS	*Gs. 12.587.600.-*
BIOS GROUP S.R.L.	*Gs. 11.836.000.-*
PC MEDIC	*Gs. 5.286.800.-*
GSM SERVICIOS	*Gs. 7.370.000.-*
CASA LYONS	*Gs. 10.255.000.-*

1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad a la Resolución N° 2102/10 de fecha 25 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dictada en el marco de la Protesta promovida por la firma unipersonal PC MEDIC contra la adjudicación de los lotes N° 2 y 4 realizada en el marco de la presente contratación, que resuelve disponer una nueva evaluación de las ofertas presentadas en los lotes mencionados lotes, fueron evaluadas nuevamente las mismas. De la nueva verificación de los documentos legales presentados surge que:

DISTRIBUIDORA PISCIS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial.

OTROS DOCUMENTOS: No ha presentado los siguientes: 1) Fotocopia simple de impuesto a la Renta, 2) Certificado de Cuenta Bancaria, 3) Certificado de Cumplimiento satisfactorio de Contratos anteriores con instituciones públicas o privadas 4) Copia de Contratos ejecutados y/o en ejecución con instituciones públicas y/o con empresas privadas.
Actualizar lo siguiente: Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado (venció el 11/08/2010).

BIOS GROUP S.R.L

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial.

OTROS DOCUMENTOS: No ha presentado los siguientes: 1) Fotocopia de Patente Municipal, 2) Certificado de Cumplimiento satisfactorio de Contratos anteriores con instituciones públicas o privadas.
Actualizar los siguientes: 1) Fotocopia de RUC (venció el 13/08/2010), 2) Fotocopia de su última Declaración Jurada de IVA (venció el 25-08-2010), 3) Certificado de Cumplimiento Tributario (venció el 22-08-2010).

PC MEDIC

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial.

OTROS DOCUMENTOS: Actualizar lo siguiente: 1) Fotocopia de su última Declaración Jurada de IVA (venció el 11-08-2010).

GSM SERVICIOS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial.

OTROS DOCUMENTOS: No ha presentado los siguientes: 1) Fotocopia de su última Declaración Jurada de IVA, 2) Certificado de Cumplimiento satisfactorio de Contratos anteriores con instituciones públicas o privadas, 3) Copia de Contratos ejecutados y/o en ejecución con instituciones públicas y/o con empresas privadas, 4) Certificado de Cuenta Bancaria.

En este punto se deja constancia que el oferente ha presentado copia simple de su Declaración Jurada de pago del IVA correspondiente al mes de Julio de 2010, pagado en fecha 01 de setiembre de 2010 y copia simple de su Declaración Jurada de pago del IVA correspondiente al mes de agosto de 2010, pagado en fecha 06 de octubre de 2010.

Al respecto, la Resolución N° 2102/2010, de fecha 25 de noviembre del corriente año, se ha expedido en relación a la presentación extemporánea del documento que acredita el cumplimiento tributario del Oferente y cuyos fundamentos se transcriben a continuación: "... *Sobre el punto debemos manifestar que la presentación posterior de documentos de carácter formal se refiere únicamente a la presentación material o arrimo de documentos tales como catálogos, balances, antecedentes, certificados, etc. Que debieron existir con anterioridad, lo que no significa precisamente que el oferente pueda empezar a confeccionarlos o completar datos que deberían estar contenidos en la oportunidad de la apertura de ofertas ni ponerse al día con sus obligaciones tributarias con el fin de que su oferta pueda ser adjudicada sin*

inconveniente alguno, pues de hacerlo sí se menoscabaría la igualdad de competencia y el trato igualitario a los oferentes, principios que deben darse en toda contratación pública conforme el art. 4° de la Ley 2051...".

Consecuentemente, corresponde que esta oferta sea eliminada por no dar cumplimiento satisfactorio a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y cuyas omisiones no podrán ser subsanadas en ninguna etapa de la evaluación, quebrantando lo establecido en el Art. 4°, inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a lo expuesto en la resolución precedentemente mencionada.

CASA LYONS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES: Presenta en forma satisfactoria las documentaciones de carácter sustancial.

OTROS DOCUMENTOS: No ha presentado los siguientes: 1) Certificado de Cumplimiento satisfactorio de Contratos anteriores con instituciones públicas o privadas 2) Fotocopia de su última Declaración Jurada de IVA.

CONCLUSIÓN: La Oferta presentada por GSM SERVICIOS de Víctor G. Mendoza no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por no adecuar su oferta a lo establecido en el Art. 4°, inciso b) de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas", que dispone: *"La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a)...b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté con posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".*

Las Ofertas presentadas por DISTRIBUIDORA PISCIS, BIOS GROUP S.R.L., PC MEDIC y CASA LYONS han dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de documentos de carácter sustancial y son aptas de ser analizadas en las siguientes etapas (técnica y económica).

2 EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

LOTE N° 01 CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE: La firma **PC MEDIC** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente. La firma CASA LYONS presentó la segunda mejor oferta; la firma BIOS GROUP S.R.L. presentó la tercera mejor oferta, en tanto que la firma DISTRIBUIDORA PISCIS ha presentado la cuarta mejor oferta.

LOTE N° 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR: La firma **PC MEDIC** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente. La firma CASA LYONS presentó la segunda mejor oferta; la firma BIOS GROUP S.R.L. presentó la tercera mejor oferta, en tanto que la firma DISTRIBUIDORA PISCIS ha presentado la cuarta mejor oferta.

LOTE N° 03 REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL: La firma **PC MEDIC** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente. La firma CASA LYONS presentó la segunda mejor oferta; la firma BIOS GROUP S.R.L. presentó la tercera mejor oferta, en tanto que la firma DISTRIBUIDORA PISCIS ha presentado la cuarta mejor oferta.

LOTE N° 04 DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO: La firma **PC MEDIC** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose la misma provisoriamente como la más conveniente. La firma CASA LYONS presentó la segunda mejor oferta; la firma BIOS GROUP S.R.L. presentó la tercera mejor oferta, en tanto que la firma DISTRIBUIDORA PISCIS ha presentado la cuarta mejor oferta.

3 EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle la oferta presentada por la firma **PC MEDIC** para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa. Se ha analizado si los bienes y/o servicios ofrecidos por la mencionada firma se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, constatándose que las mismas cumplen satisfactoriamente.

4 POSCALIFICACION

En esta etapa se analizó al oferente a efectos de determinar si el mismo está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinado las documentaciones presentadas, teniendo en cuenta únicamente los requisitos de calificación, utilizando los criterios establecidos en las disposiciones legales que rigen la materia y la documentación comprobatoria de dichos requisitos, solicitada en las condiciones del presente llamado.

Conforme a los documentos proporcionados, la firma PC MEDIC ha demostrado que tiene la capacidad financiera, experiencia y que los bienes y/o servicios ofertados reúnen las Especificaciones Técnicas solicitadas, por lo que este Comité considera que la misma está capacitada para proveer dichos bienes y/o servicios a la Institución.

5 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 3964/2010 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

1°. Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 06/2010, 3° llamado, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** a la firma **"PC MEDIC"**, por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se considera suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme al Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles uno de diciembre de dos mil diez, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....	.....
SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS	**VICTOR C. HERMOSILLA C.**
Cap JM – Miembro	**Cap Int – Secretario**

.....
HUMBERTO MOREL ESCOBAR
Cap Int - Miembro

.....
ROBERT JARA CESPEDES
TCnel DCEM — Miembro

.....
JOSE S. TOKUNAGA UDO
TCnel DCEM – Miembro

.....
NELSON T. FERNANDEZ C.
Cnel DEM - Miembro

.....
GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Presidente del Comité de Evaluación